



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022 (Nº 2/2022).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sr. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 08:30 horas del día 28 de febrero de 2022, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La Sra. Rosa Maria Casero Burgos no asiste por motivos previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 04/02/2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A FAVOR DE GARZAS CAMPUS S.L. DEJANDO SIN EFECTO ACUERDO ADOPTADO EL DÍA 04/02/2022

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

DENOMINACIÓN: 1.1.- 7 AULARIOS

NATURALEZA: BIEN DE DOMINIO PÚBLICO

DESTINO: EDUCACIÓN

DIRECCIÓN: PASEO DE LOS OLIVOS - 13107 ALCOLEA DE CALATRAVA

REF. CATASTRAL 3659013VJ0135N0001EA

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

LA LOCALIDAD DE ALCOLEA DE CALATRAVA HA SIDO SELECCIONADA PARA LA IMPARTICIÓN DE UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PROMUEVE IV, PROGRAMA QUE HA ORGANIZADO LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL Y QUE PRETENDE CONTRIBUIR A MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS/OS POSIBLES BENEFICIARIOS/AS, A TRAVÉS DE UNA ORIENTACIÓN Y UN TUTELAJE PERSONALIZADOS, ATENDIENDO A LAS ESPECIALES NECESIDADES LABORALES Y PERSONALES DE ESTOS COLECTIVOS VULNERABLES.

El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a:

Acción formativa

Teniendo en cuenta que GARZAS CAMPUS con CIF B13242037 ha sido adjudicatario del Lote 2 del Programa PROMUEVE IV, para impartir:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Certificado de Profesionalidad "Transporte Sanitario" con una duración de 965h.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 4 de febrero de 2022, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local el día 4 de febrero de 2022 debido a la necesidad de incluir: "Escuela de conductores".

SEGUNDO.- Aprobar la concesión temporal del uso privativo del bien de dominio público siguiente:

DENOMINACIÓN: 1.1.- 7 AULARIOS

NATURALEZA: BIEN DE DOMINIO PÚBLICO

DESTINO: EDUCACIÓN

DIRECCIÓN: PASEO DE LOS OLIVOS - 13107 ALCOLEA DE CALATRAVA

REF. CATASTRAL 3659013VJ0135N0001EA

a favor de:

ADJUDICATARIO	CIF	OBSERVACIONES
GARZAS CAMPUS S.L.	B13242037	ADJUDICATARIO DEL LOTE 2 DEL PROGRAMA PROMUEVE VI DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

para:

-La impartición de la acción formativa: Certificado de Profesionalidad "Transporte Sanitario"

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



-Escuela de conductores.

atendiendo al siguiente detalle:

Lunes - Viernes: 09:00 horas - 14:00 horas.

Duración de la concesión temporal: el tiempo que dure la acción formativa.

TERCERO. Conceder autorización a favor de GARZAS CAMPUS S.L. para el uso de las vías públicas del municipio de Alcolea de Calatrava para la circulación de vehículos en prácticas durante el tiempo que dure la acción formativa arriba referenciada.

CUARTO. Notificar a GARZAS CAMPUS S.L. la presente resolución.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO, DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL EN LA ZONA DEPORTIVA DEL ANTIGUO CAMPO DE FÚTBOL EN ALCOLEA DE CALATRAVA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Por los Servicios Técnicos de la Diputación de Ciudad Real - Departamento de Arquitectura - se ha modificado el Proyecto de ejecución inicial de gimnasio municipal en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol en Alcolea de Calatrava, puesto que el procedimiento de licitación anteriormente llevado a cabo quedó desierto (Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021).

Debido a estas circunstancias sobrevenidas se propone el inicio de un nuevo procedimiento de licitación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el expediente (2022/279) para la contratación de las obras de construcción de Gimnasio Municipal en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol en Alcolea de Calatrava, que consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa.
- Proyecto de obras, prescripciones técnicas, junto con el informe de supervisión, de no división de lotes y acta de replanteo previo.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe de Secretaría.
- Informe de Intervención.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2022.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras:

Expediente 1/2022 - 2022/ 279: Proyecto de ejecución de Gimnasio Municipal en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol en Alcolea de Calatrava	
Objeto:	Nueva construcción de gimnasio y reforma de los vestuarios existentes
Autor del Proyecto:	Fecha:
Ana María Arroyo Arroyo, Servicios Técnicos de la Diputación de Ciudad Real - Departamento de Arquitectura	Febrero 2022

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Situación: Antiguo campo de fútbol -carretera de Corral de Calatrava s/n en el municipio de Alcolea de Calatrava.

SEGUNDO.- Acordar la NO DIVISIÓN EN LOTES de este contrato, con base en el informe técnico referenciado en los antecedentes.

TERCERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado justificando la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es la habilitación del espacio existente para la construcción de un gimnasio y de esta forma contribuir a la promoción del deporte en el municipio de Alcolea de Calatrava.

Queda acreditado que la contratación mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

CUARTO.- Aprobar, por ende, el expediente para la contratación de las obras de construcción de un Gimnasio Municipal en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol en Alcolea de Calatrava, con todos los documentos que lo integran relacionados anteriormente. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

QUINTO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 341 622 del presupuesto para el ejercicio económico 2022, crédito que es objeto de incorporación obligatoria.

El Presupuesto de Ejecución Material del contrato es 356.196,02 euros, más el 13% de Gastos Generales 46.305,48 euros y 6% de Beneficio Industrial 21.371,76 euros, haciendo un Presupuesto Base de Licitación, que asciende a la cantidad de 423.873,26 euros, más 89.013,38 euros de IVA, haciendo un total de 512.886,64 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 423.873,26 euros (excluido IVA).

El presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de 512.886,64 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEXTO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 09:00 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.